

Décima.—La participación en este Certamen supone la aceptación total en las presentes bases.

BOLETIN DE INSCRIPCION

Certamen Extremeño de Fotografía "Los jóvenes vistos por los jóvenes", 1987

Nombre y apellidos
 Fecha nacimiento
 Domicilio
 Núm. Localidad
 Teléfono Provincia
 Núm. de diapositivas entregadas

Fotografías presentadas

Título	Tamaño
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

....., a de 1987

Fdo.:

ORDEN de 17 de noviembre de 1986, por la que se convoca el Concurso "Música Pop-Rock 87" para grupos de jóvenes.

Ilmo. Sr.:

La Consejería de Educación y Cultura, a través de su Dirección General de Juventud y Deportes, al objeto de favorecer la promoción de jóvenes músicos que cultiven el género de Pop-Rock, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º—Se convoca el Concurso «Música Pop-Rock, 87», para jóvenes músicos extremeños.

Artículo 2.º—Podrán tomar parte en el mismo todos los músicos que reúnan las condiciones que se especifican en las bases anexas a la presente Orden.

Artículo 3.º—La Dirección General de Juventud y Deportes adoptará las medidas necesarias para el desarrollo de esta actividad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Mérida, 17 de noviembre de 1986.

El Consejero de Educación y Cultura,
 FRANCISCO CARLOS ESPAÑA FUENTES

Ilmo. Sr. Director General de Juventud y Deportes.

ANEXO QUE SE CITA

Primera.—Podrán participar en el presente Concurso todos los jóvenes músicos menores de 30 años cumplidos antes del 31 de diciembre de 1987, nacidos en Extremadura o que acrediten su residencia en la misma, que cultiven el género Pop-Rock, salvo 1 miembro por grupo.

Segunda.—Para tener opción a participar en esta convocatoria habrá que cumplir los siguientes requisitos.

a) Presentar maqueta en cinta cassette grabada con temas originales, o no, del grupo participante, con una duración máxima de 15 minutos (3 temas).

La maqueta estará grabada al menos por el 70 % de los mismos componentes que participarán en las actuaciones en directo.

b) Complimentar el boletín de inscripción que figura al final de estas bases, incluyendo los siguientes datos:

- Nombre y D. N. I., de los miembros del grupo.
- Instrumentos que tocan.
- Título y letras de los temas presentados.
- Dirección y teléfono de los representantes del grupo.
- Dossier historial, del grupo o solista.

El boletín de inscripción deberá remitirse a los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura de Badajoz (Avda. de Huelva, 2) y/o de Cáceres (C/ Ancha, 6), por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, antes del 30 de mayo de 1987.

Todas las maquetas presentadas se utilizarán para su difusión radiofónica, quedando en depósito de la organización hasta la terminación del concurso, pudiéndose recoger una vez finalizado éste.

Tercera.—La Dirección General de Juventud y Deportes indicará la forma, lugar y fechas en que tendrán lugar las actuaciones.

Cuarta.—Un jurado designado por la Dirección General de Juventud y Deportes preseleccionará las maquetas presentadas y seleccionará los grupos que participarán en el concurso.

El jurado estará constituido esencialmente por críticos de música de los medios de comunicación, especialistas en sonido y músicos profesionales.

Quinta.—Los premios serán los siguientes:

- 1.º Premio 100.000 Pts.
2.º Premio 75.000 Pts.

Sexta.—Se encomienda a los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura de Badajoz, todo lo referente a la organización, desarrollo y ejecución de este concurso.

Séptima.—Cualquier duda sobre la interpretación de las bases y cualquier modificación justificada de las mismas serán resueltas por la Dirección General de Juventud y Deportes.

Octava.—La participación en este concurso supone la aceptación total de las presentes bases.

CONCURSO «MUSICA POP-ROCK, 87» PARA GRUPOS DE JOVENES

BOLETIN DE INSCRIPCION

Ficha del grupo participante

Nombre del grupo o solista

Datos del responsable:

D.

domiciliado en Provincia

Calle N.º Piso

Teléfono Edad Composición

Componentes del grupo:

Nombres y apellidos	Edad	Instrumento
---------------------	------	-------------

Temas presentados (indicando letra y música)

- 1.^a
- 2.^a
- 3.^a
- 4.^a
- 5.^a
- 6.^a
- 7.^a

....., a de 1987

Fdo.:

ORDEN de 17 de noviembre de 1986, por la que se convoca el Encuentro Extremeño de Teatro Clásico y Contemporáneo 1987, para grupos de jóvenes.

Ilmo. Sr.:

La Consejería de Educación y Cultura, a través de su Dirección General de Juventud y Deportes viene desarrollando en el área teatral y teniendo en consideración el interés creciente de los grupos de jóvenes por esta faceta cultural, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º—Se convoca el Encuentro Extremeño de Teatro Clásico y Contemporáneo para grupos de jóvenes 1987, que se regirá por las bases que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2.º—Podrán tomar parte en el mismo los grupos de jóvenes que reúnan las condiciones que se especifican en las bases de la presente Orden.

Artículo 3.º—La Dirección General de Juventud y Deportes tomará las medidas oportunas para el mejor desarrollo de esta actividad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Mérida, 17 de noviembre de 1986.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO CARLOS ESPAÑA FUENTES

Ilmo. Sr. Director General de Juventud y Deportes.

ANEXO QUE SE CITA

B A S E S

Primera.—El Encuentro tendrá carácter convivencial y no competitivo.

Se establecen dos modalidades:

a) De Teatro Clásico. Los grupos deberán representar obras de autores clásicos universales anteriores al siglo XX, pudiendo efectuarlo en cualquier lengua oficial española.

b) De Teatro Contemporáneo. Los grupos deberán representar obras de autores del siglo XX, pudiendo efectuarlo en cualquier lengua oficial española, fomentándose la elección de un autor español.

Segunda.—*Participantes.*

La edad de los grupos participantes estará comprendida entre 16 y 28 años, al 30 de diciembre de 1987, salvo en una proporción que no supere el 10 % del total de sus miembros.

Sólo podrán tomar parte como miembros de cada grupo los actores con papel en la obra que se vaya a representar, el director del grupo y las personas con un cometido específico e impres-